



En relación con el expediente de contratación tramitado por este Organismo cuyas características más significativas se resumen en las siguientes:

Nº DE EXPEDIENTE	24710042700
OBJETO	Suministro de cuatro furgones con destino a las diferentes Unidades Operativas terrestres de Vigilancia Aduanera

IMPORTE DE LICITACIÓN	Importe sin IVA	Cuota IVA	TOTAL
	149.400,00 €	31.374,00 €	180.774,00 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Abierto
-------------------------------	---------

A la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, basada en el informe técnico emitido por el centro gestor competente y cumplidos los trámites establecidos en 150 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se acuerda la adjudicación del contrato arriba reseñado en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO	MOTORAUTO LEGANES SA NIF: A78919917
---------------	--

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	Importe sin IVA	Cuota IVA	Recompra	TOTAL
	131.800,00 €	27.678,00€	500,00 €	158.978,00 €

Por ser la oferta económicamente más ventajosa, que cumple con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas, según se desprende del contenido del citado informe técnico, que de acuerdo con los criterios de valoración del pliego, presenta el siguiente resultado:



CRITERIOS	PESO	MOTORAUTO LEGANÉS		PEUMOVIL		INCA CENTRO AUTO	
		VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS
PRECIO	30	131.300,00	30,00	134.090,84	28,48	139.968,18	26,14
POTENCIA	25	125,00	25,00	105,87	21,17	106,00	21,20
VOLUMEN CARGA UTIL (M ³)	20	5,7	20,00	5,3	18,60	5,3	18,60
CARGA ÚTIL MÁXIMA (Kg)	10	1324	10,00	914	6,90	1000	7,55
CAMBIO AUTOMÁTICO (S/N)	10	SÍ	10,00	NO	0,00	SÍ	10,00
FAROS LED (S/N)	5	SÍ	5,00	SÍ	5,00	SÍ	5,00
TOTAL:	100		100,00		80,15		88,49

Contra este acuerdo de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo, sin perjuicio del recurso especial que, con carácter potestativo y sin que pueda simultanearse con el recurso contencioso administrativo, podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, asimismo contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo, según se establece en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GESTION ECONOMICA como órgano de contratación por delegación de competencias del Presidente de la AEAT, de acuerdo con la Resolución de 24 de abril de 2018, BOE de 30 de abril.

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuran en el margen inferior del documento.